

**9/2013**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Juan de Dios Moreno Moreno

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martinez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sr. Interventor .-**

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 26 de septiembre de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las trece horas trece minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

**ORDEN DEL DIA.-**

**1º.- ACTAS ANTERIORES.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 7/13 , de 25 de julio de 2013 y 8/13 , de 13 de septiembre de 2013 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por el Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP, en relación con el acta 8/13 , pagina 4 en el enunciado del punto 4º se advierte un error ya que en vez de SIN debe ponerse CON PUBLICIDAD...

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables los borradores quedando las actas en los términos en que han resultado redactadas.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N° 179 de 27 de julio de 2013 , se publica la Ley 11/2013 , de 26 de julio , de medidas de apoyo al emprendedor y de la creación de empleo .

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N° 173 de 4 de septiembre de 2013 , se publica la Resolución de 19 de agosto de 2013 de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por la que se asignan definitivamente los importes económicos corresponden a cada entidad local destinados a acciones de solidaridad alimentaria.

- N° 175 de 6 de septiembre de 2013 , se publica Real Decreto 666/2013, de 5 de septiembre por el que se declara el cese de don Jose Antonio Griñan Martinez , como Presidente de la Junta de Andalucía.

En el mismo número se publica Real Decreto 667/2013, de 5 de septiembre por el que se nombra Presidenta de la Junta de Andalucía a Dña Susana Diaz Pacheco.

- N° 177 de 10 de septiembre de 2013 , se publica Decreto de la Presidenta 4/2013 , de 9 de septiembre de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de las Consejerías.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

- N° 132 , de 15 de julio de 2013, se publica edicto de Diputación de Granada. Sobre Ordenanza reguladora de precios públicos por suministro de plantas.

Modificación de ordenanza tasa por estancia y servicios en los Centros Sociales.

Sustitución municipios prestación servicio de tratamiento residuos ( segunda tanda) .

- N° 136 , de 19 de julio de 2013, se publica edicto de Diputación de Granada. Exposición padrón fiscal (2) tasa provincial de tratamiento de residuos 2013.

- N° 139 de 24 de julio de 2013, se publica edicto de Agencia Tributaria sobre Cobranza recibos IAE 2013.

- N° 140 de 25 de julio de 2013, se publica edicto de Diputación de Granada sobre Sustitución municipios prestación servicio tratamiento de residuos ( 3ª tanda).

En el mismo número edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Caducidad de expedientes de apertura calificada.

- N° 145 de 1 de agosto de 2013, se publica edicto de Diputación de Granada sobre Encomienda de gestión del servicio de tratamiento de residuos ( cuarta tanda).

En el mismo número edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre Modificación de ordenanza recogida de basura.

- N° 146 de 2 de agosto de 2013, se publica edicto de Diputación de Granada sobre Sustitución municipios prestación servicio tratamiento residuos ( cuarta tanda .U.F).

- N ° 147 de 5 de agosto de 2013, se publica edicto de Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos .- Acuerdo liquidación de aportaciones municipales a 30 junio 2.013.  
- N ° 160, de 23 de agosto de 2013, se publican cuatro edictos de Ayuntamiento de Cúllar Vega . Cuenta Liquidación PPR 6. Modificación de tasa por expedición de licencia urbanística. Delegación de funciones por vacaciones y Aprobación definitiva modificación ICIO.

Por Diputación Provincial de Granada . Servicio Provincial Tributario . Listas cobratorias IAE 2013.

- N ° 180 de 20 de septiembre de 2013, se publica edicto de Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre licitación de ejecución obra pabellón deportivo cubierto.

Por el Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP se pregunta sobre la Resolución publicada en el BOJA nº 173 que recoge las transferencias a los Bancos de Alimentos a municipios andaluces y pregunta si nos afecta.

La Sra. de la Rosa Baena , Concejala Delegada de Bienestar Social informa que no ya que se mantienen las cantidades que se nos transferían en la anterior Resolución para las dos actuaciones que se recogían en el.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Resolución de la Alcaldía de 3 de junio de 2013 , aprobando compensación de IBI Urbana 2013 con deudas pendientes de pago por el Ayuntamiento al solicitante según petición y por una cuantía 328,06 €
- Resolución de la Alcaldía de 3 de junio de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Transferencia de créditos 10/13 , por un total de 2.099,49 € con alta en gastos de dicha cantidad en partida 340.48901 y baja en partida de gastos 340.22608.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de julio de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 14/13 , por un total de 4.206,65 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en partida de gastos 231.13100 y 231.1600.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de julio de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 15/13 , por un total de 35.158,25 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 76100 y alta en partida de gastos 151.76100.
- Decreto de la Alcaldía de 16 de julio de 2013 , aprobando la concesión de dos nichos en el cementerio municipal nº 40 y 41 Bloq 2 , Patio Segundo según petición realizada al efecto.
- Decreto de la Alcaldía de 16 de julio de 2013 , aprobando la concesión de un nicho en el cementerio municipal nº 42 Bloq 2 , Patio Segundo según petición realizada al efecto.
- Bando de la Alcaldía de 17 de julio de 2013, referente al desarrollo del Programa de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía.
- Resolución de la Alcaldía de 17 de julio de 2013 , aprobando relación de dos liquidaciones de IIVTNU ( Plusvalía) , por un total de 4.227,71 €

- Resolución de la Alcaldía de 17 de julio de 2013 , aprobando relación de cuatro liquidaciones de IIVTNU ( Plusvalía) , por un total de 3.452,77 €
- Decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2013 , de suplencia del Secretario por Secretario Acctal por permiso justificado del titular por el periodo que se indica.
- Decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2013 , de designación de letrado y ejercicio de acciones con carácter de urgencia en defensa de intereses de la Corporación que deberá ser ratificado posteriormente por el Pleno.
- Decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2013 , aprobando reconocimiento de trienio al Secretario del Ayuntamiento que se indica dicho decreto.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de julio de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 16/13 , por un total de 1.800 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46106 y alta en partidas de gastos 330.22609.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de julio de 2013 estableciendo las tasas por recogida de basura en meses de junio y julio para evitar doble imposición y su remisión a Emasagra señalando el importe a girar al ciudadano.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de julio de 2013 , convocando Pleno extraordinario para el día 25 de julio de 2013.
- Resolución de 23 de julio de 2013 , tomando conocimiento de la Declaración responsable y Comunicación previa del expediente de apertura de establecimiento 8/13.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo archivando expte de protección de la legalidad urbanística 8/12 por los motivos que se expresan en dicha resolución.
- Resolución de 23 de julio de 2013 , tomando conocimiento de la Declaración responsable y Comunicación previa del expediente de apertura de establecimiento 3/13.
- Decreto de la Alcaldía de 23 de julio de 2013 , aprobando la recepción de aparcabicicletas en soporte entregado por la Diputación Provincial de Granada.
- Decreto de la Alcaldía de 24 de julio de 2013 estableciendo las tasas por recogida de basura en meses de julio y agosto para evitar doble imposición y su remisión a Emasagra aplicando la modificación de la ordenanza fiscal nº12 según la comisión informativa de hacienda de 19/7/13.
- Decreto de la Alcaldía de 24 de julio de 2013 desestimando entre otros puntos una petición realizada por Asociación ecuestre para autorizar la conducción por terrenos de titularidad municipal el suministro eléctrico a una nave en t.m. de Las Gabias.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de julio de 2013 estableciendo las tasas por recogida de basura en meses de junio y julio para evitar doble imposición y su remisión a Emasagra señalando el importe a girar al ciudadano.
- Resolución de la Alcaldía de 29 de julio de 2013 sobre concesión de vado expte 2/13.
- Resolución de la Alcaldía de 29 de julio de 2013 sobre concesión de licencia para tenencia de perro peligroso expte 5/13.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de julio de 2013 , delegando en la Sra Concejala Dña Elvira Ramirez Luján, la celebración de matrimonio civil para el día 3-8-2013.

- Resolución de la Alcaldía de 30 de julio de 2013 , delegando en la Sra Concejala Dña Elvira Ramirez Luján, la celebración de matrimonio civil para el día 16-8-2013.
- Resolución de la Alcaldía de 31 de julio de 2013 , requiriendo el pago de deuda por cuotas de urbanización de dos parcelas del PPR 6 a solicitud del interesado.
- Resolución de la Alcaldía de 31 de julio de 2013 , aprobando el fraccionamiento de tasa por concesión de nichos en el cementerio municipal núm.34 y 37 a petición de interesado.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de agosto de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 17/13 , por un total de 39.505,55 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45007 y alta en partida de gastos 151.13100, 151.13000 y 231.22610.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de agosto de 2013 , no admitiendo a tramite por los motivos que se indican petición de fecha 7-6-2012 para dar de baja a otra persona en el padrón municipal de habitantes.
- Resolución de la Alcaldía de 1 de agosto de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Transferencia de créditos 7/13 , por un total de 23.000,00 € con alta en gastos de dicha cantidad en partida 150.62305 y baja en partida de gastos 150.21000, 150.61912, 151.21000 y 132.22717.
- Decreto de la Alcaldía de 2 de agosto de 2013 , aprobado proyecto y solicitando subvención para investigación en la Memoria historica sobre Cúllar Vega.
- Decreto de la Alcaldía de 2 de agosto de 2013 , aprobado proyecto y solicitando subvención para investigación en la Memoria historica sobre Juan Sanchez Gutierrez.
- Resolución de 2 de agosto de 2013 , tomando conocimiento de la Declaración responsable y Comunicación previa sobre transmisión de apertura de establecimiento del expte 3/09.
- Resolución de 2 de agosto de 2013 , tomando conocimiento de la Declaración responsable y Comunicación previa sobre apertura de establecimiento del expte 18/12.
- Resolución de la Alcaldía de 6 de agosto de 2013 , aprobando relación de facturas F/37/13 , por 27.943,70 €
- Resolución de la Alcaldía de 6 de agosto de 2013 , aprobando relación de facturas F/38/13 , por 7.475,29 €
- Resolución de la Alcaldía de 7 de agosto de 2013 , aprobando relación de dos liquidaciones de IIVTNU ( Plusvalia) , por un total de 676,03 €
- Resolución de la Alcaldía de 8 de agosto de 2013 , aprobando relación de facturas F/41/13 , por 2.252,04 €
- Resolución de la Alcaldía de 8 de agosto de 2013 , aprobando calificación ambiental para actividad expte nº 7/2010.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de agosto de 2013 sobre concesión de licencia para tenencia de perro peligroso expte 6/13.
- Resolución de la Alcaldía de 13 de agosto de 2013 aprobando baja en el Registro de parejas de hecho a solicitud de interesados inscripción nº 40 del registro.
- Decreto de la Alcaldía de 13 de agosto de 2013 , aprobando la concesión de un nicho en el cementerio municipal nº 45 Bloq 2 , Patio Segundo según petición realizada al efecto.

- Resolución de la Alcaldesa Accidental de 16 de agosto de 2013 , aprobando relación de diez liquidaciones de IIVTNU ( Plusvalia) , por un total de 4.007,54 €
- Resolución de la Alcaldesa Accidental de 20 de agosto de 2013 , aprobando relación de facturas F/42/13 , por 494,74 €
- Resolución de la Alcaldesa Accidental de 23 de agosto de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Transferencia de créditos 8/13 , por un total de 50.000 € con alta en gastos de dicha cantidad en partida 920.22708 y baja en partida de gastos 920.22604.
- Resolución de la Alcaldesa Accidental de 26 de agosto de 2013 , aprobando compensación de IBI Urbana 2013 con deudas pendientes de pago por el Ayuntamiento al solicitante según petición de 26-8-13 y por una cuantía de 1.031,10 €
- Resolución de la Alcaldía de 2 de septiembre de 2013 , por la que se considera con los efectos correspondientes que una petición de recordatorio de deuda de cuotas de urbanización del PPR 6 realizada por la Sra. Concejala Delegada de Economía es acto recordatorio de deuda y no liquidación de la misma.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de septiembre de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 19/13 , por un total de 16.907,19 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 45000 y alta en partida de gastos 231.13100.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de septiembre de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 20/13 , por un total de 38.816,70 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en partida de gastos 231.13100.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de septiembre de 2013 , aprobando modificación de crédito de su competencia expte Generación de créditos 21/13 , por un total de 1.884,00 € con alta en ingresos de dicha cantidad en partida 46101 y alta en partida de gastos 231.13100 y 231.16000.
- Decreto de la Alcaldía de 3 de septiembre de 2013 , convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 5 de septiembre de 2013.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de septiembre de 2013 , concediendo la solicitud de baja de vado expte 4/2003.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de septiembre de 2013 , concediendo la solicitud de baja de vado expte 3/2003.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de septiembre de 2013 , aprobando complemento de productividad a funcionaria Auxiliar Administrativa por dedicación en periodo y por los motivos que se mencionan por 573,96 €
- Resolución de la Alcaldía de 6 de septiembre de 2013 , aprobando liquidación de IIVTNU ( Plusvalia) , por 173,60 €
- Decreto de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2013 , convocando Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 11 de septiembre de 2013.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2013 , aprobando relación de facturas F/45/13 , por 8.825,66 €
- Resolución de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2013 , aprobando relación de facturas F/46/13 , por 13.820,45 €
- Decreto de la Alcaldía de 10 de septiembre de 2013 , convocando Pleno extraordinario para el día 13 de septiembre de 2013.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de septiembre de 2013 , aprobando reintegros de pagos duplicados a 31 de mayo de 2012 en plan de pago a proveedores y se

realiza el tramite de audiencia en dicho expediente a varios proveedores de dicho plan.

- Resolución de la Alcaldía de 12 de septiembre de 2013 , aprobando relación de facturas F/47/13 , por 1.815 €
- Decreto de la Alcaldía de 13 de septiembre de 2013 , aprobando la concesión de dos nichos en el cementerio municipal nº 43 y 46 Bloq 2 , Patio Segundo según petición realizada al efecto.
- Resolución de 13 de septiembre de 2013 , tomando conocimiento de la Declaración responsable y Comunicación previa sobre apertura de establecimiento del expte 6/13.
- Resolución de 13 de septiembre de 2013 , tomando conocimiento de la Declaración responsable y Comunicación previa sobre apertura de establecimiento del expte 19/13.
- Resolución de 18 de septiembre de 2013 , aprobando la aceptación por parte del Ayuntamiento de desistimiento a un alquiler de alojamiento a petición motivada de persona interesada el dia 17 de abril de 2013
- Resolución de la Alcaldía de 20 de septiembre de 2013 , aprobando complemento de productividad a funcionario Tecnico Medio de Gestión por dedicación en periodo y por los motivos que se mencionan por 78,75 €
- Resolución de la Alcaldía de 20 de septiembre de 2013 , aprobando relación de facturas F/48/13 , por 996,45 €

Por el Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP se pregunta sobre el Decreto de 24 de julio de 2013 denegando autorización de linea aerea electrica, respondiendo el Sr. Alcalde que el motivo es que se trata la finalidad de la linea para un uso ecuestre en otro termino municipal colindante pero que por su proximidad a suelo urbano y futuras urbanizaciones y viviendas no se guarda la distancia minima permitida legalmente para estos establecimientos.

Tambien por el Sr. Alonso Sanchez portavoz del Grupo municipal del PP se pregunta por los dos Decretos de 2 de agosto de 2013 sobre la Memoria historica, respondiendo el Sr. Sanchez Cabrera, Concejal Delegado de Cultura informando que se han pedido las dos subvenciones que se mencionas y que la Junta de Andalucia requiriendo la subsanación de la petición ha pedido la opción solo por una de ellas habiendose renunciado a la primera sobre la investigación mas general de la memoria quedando la del estudio de la persona de Juan Sanchez Gutierrez.

#### **4º.- DAR CUENTA DE LA SUPLENCIA DE LA ALCALDIA.-**

Se da cuenta de la siguiente resolución de suplencia de la Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2013 :

<< Resolución:

Al ausentarme del término municipal durante los días 16 a 31 de agosto de 2.013 ambos incluidos , por medio de la presente:

RESUELVO:

Primero.- Delegar durante el expresado tiempo el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Alcalde , en la Primera Teniente de Alcalde, Dña Elvira Ramirez Lujan.

Segundo .- Notifíquese en forma a la interesada , publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia , y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno , en la primera sesión que se celebre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.>>

El Pleno queda enterado de dicha resolución.

#### **5º.- APROBACION DE LA INICIATIVA DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y DE APROBACION INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DEL PPI-2.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita en relación con la propuesta de iniciativa para el desarrollo del sistema de compensación para el Plan Parcial Industrial PPI 2 , prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento , en el que constan los siguientes

#### **HECHOS**

PRIMERO.- Que por acuerdo de fecha 25 de abril de 2013 Publicado en el BOP de Granada nº 109 de fecha 12 de junio de 2013 se aprobó establecer el sistema de compensación para el Plan Parcial PPI 2.

SEGUNDO.- Que con fecha 5 de junio y 16 de julio de 2013 se han presentado en el registro general de este Ayuntamiento, escritos con propuesta de iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación para la ejecución urbanística del referido Plan Parcial, y propuesta para la aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, a los efectos de su constitución.

#### **CONSIDERACIONES LEGALES**

PRIMERA.- La legislación de aplicación es la siguiente:

Como legislación estatal : Arts 3.2.4 d) y 6, 8.1.c) ( apdos 1 y 4 ) del Real Decreto Legislativo 2/2008 , de 20 de junio , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo( TRLS). Arts 21.1.f), 70 ter 1 y 127.1.d) de la Ley 7/1985 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local. Art 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas complementarias al Reglamento de ejecución de la Ley Hipotecaria. Con carácter supletorio: Arts 126 y 130 del Texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril y Arts 161 a 171 del Reglamento de Gestión Urbanística , aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto (RGU)  
Como legislación andaluza: Arts 129 a 135 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre , de Ordenación Urbanística de Andalucía ( LOUA ), modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre de Medidas para Vivienda Protegida y Suelo.



SEGUNDA.- En cumplimiento de lo previsto en la providencia de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2013 se ha procedido por los servicios técnicos municipales al estudio de la iniciativa y documentación que se acompaña, en particular la propuesta de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, emitiéndose el correspondiente informe, a los efectos previstos en el art. 131 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y preceptos concordantes y supletorios del RGU.

TERCERA.- La propiedad firmante o representada ostenta la titularidad de 34.921,40 m<sup>2</sup> lo que supone el 63,46 % de la superficie total de los terrenos afectados por el Plan Parcial Industrial PPI 2 por lo que reúne el 50 % de la superficie del mismo.

CUARTA.- La propuesta de Estatutos reúne los requisitos previstos legalmente en los arts 130.2 de la LOUA y 166 del RGU.

QUINTA.- La propuesta de Bases de Actuación reúne los requisitos previstos legalmente en los arts 130.2 de la LOUA y 167 del RGU.

SEXTA.- La aplicación supletoria del art 161 RGU el procedimiento de constitución de la Junta de Compensación se iniciará mediante acuerdo de la Administración actuante por el que se aprueba inicialmente y se sometan a información pública los proyectos de estatutos y bases de actuación. La redacción de los proyectos y estatutos de las bases de actuación corresponderá a los propietarios interesados que reúnan el porcentaje de superficie que da lugar a la aplicación del sistema de compensación. El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se notificará además individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en que se inserte en aludido acuerdo. Serán propietarios afectados tanto los del suelo comprendido en el polígono o unidad de actuación como los del suelo destinados a sistemas generales que hayan de hacer efectivo su derecho en dicho polígono o unidad de actuación.

Dispone el art. 162 RGU que durante un plazo de quince días contados a partir de la notificación, los propietarios podrán formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta. Podrán también formularse alegaciones por quienes no sean propietarios afectados, durante un plazo de quince días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho plazo de quince días, en ambos casos deberán entenderse de veinte días en aplicación del art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por remisión al art. 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo (TRLS).

SEPTIMA.- A tenor del art. 129.3 de la LOUA, los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente, y durante el periodo de información pública tras la aprobación inicial de los estatutos y bases de actuación, si participan o no en la gestión del sistema, optando por las siguientes alternativas:

- a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que

correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto le sean giradas o aportar , tras la reparcelación , parte del aprovechamiento lucrativo , de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

- b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieren afectados a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más tramites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto. El mismo régimen podrá seguirse respecto a los propietarios incorporados que incumplan las obligaciones inherentes al sistema , conforme al procedimiento que se establezca reglamentariamente , salvo que soliciten la expropiación.

OCTAVA.- En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente , se considera un acto atribuible al Pleno, en virtud del art 131.1 de la LOUA.

Visto que fecha 23 de septiembre de 2013 se formula informe de los servicios técnicos municipales.

Visto que fecha 23 de septiembre de 2013 se formula informe juridico.

Habiendo sido dictaminado el proyecto de acuerdo por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Mantenimiento , Obras Publicas e Innovación de fecha 23 de fecha 23 de septiembre de 2013

Sometido a deliberación se informa por el Sr. Casares Cuesta , Concejal Delegado de Urbanismo que se informa sobre este punto del orden del dia.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación acordándose por unanimidad con trece votos favorables:

PRIMERO.- Aprobar la iniciativa presentada por D. Salvador Vargas Barrera y otros , dándose por iniciado el establecimiento del sistema de actuación por compensación del Plan Parcial Industrial PPI 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cúllar Vega.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la propuesta de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación en constitución para el referido Plan Parcial PPI 2.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo y de los referidos Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada , así como someter este acuerdo y dichos Proyectos a información pública para la presentación de alegaciones durante un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP.

CUARTO.- Notificar personal e individualmente este acuerdo a todos los propietarios afectados por el establecimiento del sistema para que durante el plazo de un mes a

contar del día siguiente a la notificación puedan consultar y examinar los proyectos aprobados inicialmente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. En la notificación se hará mención del Boletín Oficial en que se haya producido el anuncio de información pública. Los propietarios no adheridos a la Junta en constitución deberán decidir durante dicho plazo si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:

- a) Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto le sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.
- b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieren afectados a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto. El mismo régimen podrá seguirse respecto a los propietarios incorporados que incumplan las obligaciones inherentes al sistema, conforme al procedimiento que se establezca reglamentariamente, salvo que soliciten la expropiación.

#### **6º.- ADHESION A LA CENTRAL PROVINCIAL DE CONTRATACION.-**

Dada cuenta del escrito remitido por el Sr. Vicepresidente 2º y Diputado Provincial del Área de Medio Ambiente de la Exma Diputación Provincial de Granada de fecha 9 de julio de 2013, donde se informa, se justifica y se ofrece a este Ayuntamiento la posibilidad de adhesión y participación en la Central Provincial de Contratación, acompañando entre otros documentos el Modelo Tipo de Convenio de adhesión.

Considerando que la Diputación Provincial de Granada, por acuerdo plenario del 27 de junio de 2013, aprobó la creación de la Central Provincial de Contratación, al amparo de lo previsto en los arts 203 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando configurada como un órgano de contratación de las entidades locales de la provincia de Granada y de sus entes dependientes, así como de los entes que conforman el sector público provincial, que se adhieran libremente a este sistema para la contratación de bienes, servicios y suministros que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general.

Considerando que este Ayuntamiento de Cúllar Vega, está interesado en la utilización de la Central Provincial de Contratación creada por la Diputación de Granada.

Considerando que la participación en la Central Provincial de Contratación se hará por convenio a suscribir con la Excmá Diputación Provincial de Granada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 205 TRLCSP.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 16 de septiembre de 2013.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de fecha 23 de septiembre de 2013.

El Sr. Alcalde somete el asunto a deliberación la Sra. Ramirez Lujan Concejala Delegada de Economía informa sobre las ventajas de este sistema propuesto sobre todo para el suministro de energía eléctrica así como para otros servicios cuyo coste puede rebajarse por este sistema.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULV-CA señala que hemos de felicitarnos por la iniciativa por los beneficios que pueden suponer e igual se tendría que apoyar a la Junta de Andalucía en el tema de las subasta de medicamentos ya que es una medida para abaratar los costes.

Igualmente el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal de PP se manifiesta en el sentido de que debemos felicitarnos por esta medida que habría que extender a otras áreas que menciona como servicios de bomberos, compras, etc... y que no las realizara sola una entidad local sino que se agruparan.

El Sr. Alcalde indica como inicios que Resur era para eso y no que se haga ahora sin tener en cuenta a los Ayuntamientos.

Seguidamente se somete por el Sr. Alcalde a votación y el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se determinen para sean realizados por la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

2º) Aprobar en los propios términos en que aparece redactado el Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada según el Documento 2: Modelo Tipo de Convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizado de la Excma Diputación de Granada, Central Provincial de Contratación, adjuntado al escrito de fecha 9 de julio de 2013.

3º) Facultar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

#### **7º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16 TASA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-**

Dada cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, referente a la modificación ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la tasa por el uso instalaciones deportivas , donde constan la preceptiva Moción de la Alcaldía, informe técnico económico e informe de Intervención.

Habiendo sido dictaminado favorable en la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud y Presidencia, en sesión de 23 de septiembre de 2013.

La Sra. Ramirez Lujan , Concejala Delegada de Economía se refiere al motivo de la modificación que se pretende que es bajar el precio de las Pistas de Padel pasando las tarifas del precio anterior al que se propone según sean empadronados o no empadronados los usuarios:

De 10 € a 8 €  
De 90 € a 72 €  
De 500 € a 450 €

De 12 € a 10 €  
De 110 € a 98 €  
De 560 € a 510 €

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP , considera que es más acertado que sea mas barato y se de un menor coste para la gente motivado por la competencia de las empresas privadas y el Ayuntamiento establece los precios para hacer frente a los costos de las instalaciones.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de acuerdo aprobándose por unanimidad con trece votos favorables:

**Primero.-** Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la Tasa por el uso de instalaciones deportivas , siendo la forma en que queda la redacción del artículo modificado :

**ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria**

CUOTA	TIPO ALQUILER	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
.....			
<b>PISTAS DE PADEL</b>	<b>1 HORA</b>	<b>8 €</b>	<b>10 €</b>
	<b>ABONO 10 H</b>	<b>72 €</b>	<b>98 €</b>
	<b>ABONO</b>	<b>450 €</b>	<b>510 €</b>
	<b>TEMPORADA:2h/sem</b>		
.....			

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva , mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín

Oficial de la Provincia por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** En el caso de que no se presentasen reclamaciones respecto al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

### **8º.- PLAN DE AJUSTE A EFECTOS DE 3ª FASE DE PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.-**

Dada cuenta del Plan de Ajuste elaborado en bases a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros (BOE nº 155m de 29 de junio de 2013), informado favorablemente por Intervención y dictaminado en la Comisión Informativa Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Deporte e Innovación de 23 de septiembre de 2013.

La Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía se refiere a que este Plan de pagos se propone en base al Real Decreto Ley 8/2013 aprobado por el Gobierno, para deudas entre 1-1-2012 a 31-5-2012 por 418.500 € que se realizara a través de un préstamo que se prevee al 6 % de interés aunque se prevee más bajo, y se modifica el Plan de proveedores del mes de agosto, modificando la medida nº 1 y la medida nº3, ésta ultima previendo la actualización catastral con afloramiento de altas y donde prudentemente se preveen 15.000 € la medida 1 se refiere a costes de personal de 2014 a 2016, no se sabe como se va a hacer pero tenemos que hacer, y se ha de tener en cuenta que se ha de dotar un Fondo de contingencia en 2014 en 20.000 € cuyo contenido no se ha determinado todavía.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IULVCA, considera que es lamentable tener que tomar este acuerdo y habría que analizar en que se ha ido ese gasto de 400.000 € aproximados ya que más ahorro no se puede tener, y se trata de proveedores grandes como los que se refieren a gastos de luz, agua, basura, etc... Por su parte entiende que los proveedores tengan que cobrar, pondríamos las facturas por encima de las personas y que tengamos que pagar los intereses a un 6 %, a bancos que han sido rescatados con dinero publico, dinero que no vamos a recuperar. Es lamentable que tengamos que prescindir de las personas y de muchos centros y servicios las pocas funciones sociales del ayuntamiento, así como que el Ayuntamiento no pueda dirigir estos servicios y se termine con la autonomía municipal y hacer su propia política acciones que se realizan para el bien de la ciudadanía, pero se vota favorable el acuerdo porque no hay más remedio.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP expone que la intervención de su grupo en este punto será realizada por la Sra Concejala del Grupo municipal del PP vocal de la Comisión de Economía Dña Carmen Adoración Martínez Segovia que expresa que se realizó un primer plan de pagos a proveedores por 2.400.000 € y si hubiera gestionado al día desde ese plan no tendría que haberse acumulado una deuda de alrededor de 400.000 € mas los intereses que va genera el préstamo. En relación con el Plan de ajuste presentado por su grupo se ve muy básico, teniendo en cuenta que en la revisión del catastro los recibos no se cobran todos, y

para 2014 no se sabe la partida que va a haber y su grupo cree que esto hay que estudiarlo más. Respecto a los proveedores telefonía, luz, ascensores etc.... También hay muchos proveedores de Cúllar Vega , y que al pagar a las empresas se paga a quienes trabajan en las mismas que son personas que también tienen familias. Por ello su grupo se va a abstener , por considerar que hay que estudiar más este plan. También indica la Sra. Martínez Segovia que los ingresos no se realizan al cien por cien, y hay que preveer que no se ingresa el 100 €y con esta pervisión se ejecute el capitulo 2 y que el Plan de ajuste no señala los pormenores.

La Sra Ramirez Lujan se refiere a que sobre un presupuesto municipal de sobre 3.500.000 €se habrían dejado de ingresar esos 411.000 €del Plan, y que las medidas se verán en el Presupuesto del año próximo que se presentaran el mes que viene, y en el Plan los numeros se ven a grandes rasgos, y que su intención es que no se hagan más esfuerzos en el capitulo 2 y que el capitulo 1 de gastos si va a tener que tocarlo.

La Sra Martínez Segovia indica que el PP con su postura no es que se niegue a pagar a los proveedores , sino que se ejecute el presupuesto y se quite deuda. La Sr. Ramirez Lujan responde que se esta quitando deuda y que se trata de dar servicios dignos a los ciudadanos. La Sra. Pérez Cotarelo expone que se esta recortando el consumo eléctrico en el CIDE y se esta exigiendo este control a las empresas que allí.

Finalmente el Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP, responde a la Sra. Pérez Cotarelo que hay que matizar eso de que no se pueda quitar más, y hay que pararse a pensar que cuando se hacen inversiones no son sin contraprestación porque luego genera facturas el mantenimiento, y llegarán nuevas facturas, esto lo dice pensando en las nuevas inversiones.

Termina el Sr. Alcalde indicando que esta a favor del Plan de ajuste , y como dijo al Sr. Presidente de la Diputación, D. Sebastian Perez en este mismo salón era una idea buena de llevar a cabo el Plan de ajuste , pero se nos ha quitado todas las competencias en esto a los Ayuntamientos ya que no se nos permite negociar con los Banco, con que banco ni a que tipo de interés , esta formula de Gobierno de España era razonable, pero esa parte esta má hecha y no se tiene en cuenta las ayudas publicas a la Banca privada para sacarlas del hoyo. Sobre estas operaciones el Sr. Alcalde expone las cantidades , y considera que otra forma hubiera sido un préstamo del ICO al 3 o 3,5 % que hubiera supuesto un ahorro de 75.000 € y no se sabe el motivo del camino que ha elegido el Gobierno pero si que lo van a pagar los ciudadanos de Cúllar Vega.

Seguidamente el Pleno de conformidad con lo establecido en el art. 18.1 del Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio, acuerda por mayoría con ocho votos favorables de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE ( 6 votos ) e IULV CA ( 2 votos) , y cinco abstenciones de las Sras Concejales y Sres Concejales del Grupo municipal del PP ( 5 abstenciones ) :

1º ) Aprobar la Revisión del Plan del de Ajuste elaborada en base al RDL 8/2013 formulando :

## **1º) Medidas de la revisión del Plan de ajuste**

### **A) EFECTO EN INGRESOS Y GASTOS PROVOCADO POR LA NUEVA OPERACIÓN DE**

## ENDEUDAMIENTO

**Unidad:**  
**miles de**  
**euros**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Ingresos financieros</b>											
- <i>Operación endeudamiento RDI 8/2013</i>	411,85										
<b>Gastos financieros</b>											
<b>Cuota total de amortización del principal:</b>											
- <i>Operación endeudamiento RDI 8/2013</i>			0,00	41,61	44,10	46,75	49,56	52,53	55,68	59,02	62,56
<b>Cuota total de intereses:</b>											
- <i>Operación endeudamiento RDI 8/2013</i>	0,00	24,17	24,17	23,26	20,77	18,12	15,32	12,34	9,19	5,85	2,31

**¿La entidad local requiere adoptar nuevas medidas aparte de las aprobadas en el Plan de ajuste inicial? :**

SI

(SI/NO)

(Si la respuesta es afirmativa deberá rellenar la información solicitada en el apartado B)

Si la entidad local requiere adoptar nuevas medidas cumplimente la siguiente información:

### **B) AJUSTES PROPUESTOS EN LA REVISIÓN:**

Únicamente deberá cuantificar las medidas **nuevas** aprobadas en la revisión del plan de ajuste



(Se acompañará un documento pdf en el que se detallen las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)

<b>B.1 Descripción medida de ingresos</b>
<p>Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, Soporte jurídico: 1 .- Fecha prevista aprobación 31/12/2015.-</p> <p>2016 = 10,00; 2017 = 10,00 ; 2018 = 10,00; 2019 = 10,00; 2020 = 10,00; 2021 = 10,00. 2022=10,00; 2023=10,00;</p>
<p>Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con CCAA),</p>
<p>Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados. Soporte jurídico: 1 .- Fecha prevista aprobación: 31/12/2014.-</p> <p>2014 = 15,00; 2015 =15,00; 2016 = 38,00; 2017 = 38,00 ; 2018 = 38,00; 2019 = 38,00; 2020 =38,00; 2021 = 38,00; 2022 =38,00; 2023=38,00.-</p>
<p>Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos</p>
<p>Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos</p>
<p><b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)</b></p> <p>2014 = 15,00; 2015 =15,00; 2016 = 48,00; 2017 = 48,00 ; 2018 = 48,00;</p>

2019 = 48,00;  
2020 =48,00;  
2021 = 48,00;  
2022 =48,00;  
2023=48,00.-

*De éste ahorro, cuantificar el que afectaría  
a ingresos corrientes (A1)*

## B.2 Descripción medida de gastos

Medida 1: Reducción de costes de personal  
(reducción de sueldos o efectivos)

Soporte jurídico: 1

Fecha prevista de aprobación:31/12/2014

2013=00,00;  
2014 = 10,00;  
2015 =10,00;  
2016 = 18,00;  
2017 = 18,00 ;  
2018 = 18,00;  
2019 = 18,00;  
2020 =18,00;  
2021 = 18,00;  
2022 =18,00;  
2023=18,00.-

Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos

Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias, las cuales se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas

Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas públicas

Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad Pública

Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para el contrato
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio)
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos. 2013=0,00; 2014 = 00,00; 2015 =00,00; 2016 = 00,00; 2017 = 00,00 ; 2018 = 00,00; 2019 = 00,00; 2020 =00,00; 2021 = 00,00; 2022 =00,00; 2023=00,00.-
- De ellas: de capital
- De ellas: corrientes
<b>AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)</b>
2013=00,00 2014 = 10,00; 2015 =10,00; 2016 = 18,00; 2017 = 18,00 ; 2018 = 18,00; 2019 = 18,00; 2020 =18,00; 2021 = 18,00; 2022 =18,00; 2023=18,00.-

**B.3 Otro tipo de medidas**

*(algunas podrían no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o re deberán incluirse con signo negativo)*

Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban directivos

Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro

Otras

Soporte Juridico: 2

Fecha prevista de aprobación: 01/01/2014

2013=00,00;

2014 = 21,00;

2015 =21,00;

2016 = 21,00;

2017 = 21,00 ;

2018 = 21,00;

2019 = 21,00;

2020 =21,00;

2021 = 21,00;

2022 =21,00;

2023=21,00.-

**AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)**

2013=0,00;

2014 = 20,00;

2015 =20,00;

2016 = 20,00;

2017 = 20,00 ;

2018 = 20,00;

2019 = 20,00;

2020 =20,00;

2021 = 20,00;

2022 =20,00;

2023=20,00.-

**AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D)=(A)+(B)+(C)**

2013=0,00

2014 = 45,00;

2015 =45,00;

2016 = 86,00;

2017 = 86,00 ;

2018 = 86,00;

2019 = 86,00;

2020 =77,00;  
2021 = 76,00;  
2022 =76,00;  
2023=76,00.-

---

## **2º.- Declaraciones .-**

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del título I del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio ( que será como máximo de 10 años de duración).
2. Declaración expresa de la Entidad Local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.
3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de ajuste así como cualquier adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a
4. La presente revisión del plan de ajuste fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, o del Real Decreto-ley 4 /2013, de 22 de febrero, ha sido aprobada por el Pleno de la entidad en sesión del día....

i

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Juan Francisco Muñoz Gonzalez, Concejal Delegado de Mujer, Políticas de Igualdad, Movilidad Sostenible y Agricultura, agradece en relación con las actividades de la Semana Europea de la Movilidad a quienes han trabajado en su organización, al personal del Ayuntamiento y a Protección Civil del Ayuntamiento e informa que se ha suspendido el establecimiento de la nueva línea hasta que se terminen las obras de la carretera en término de Churriana de la Vega.

También se da la enhorabuena por la organización de la jornada tanto por parte de la Sr. Pérez Cotarelo, Concejala portavoz del Grupo de IULVCA como por el Sr. Alonso Sanchez, Concejal Portavoz del Grupo municipal del PP.

El Sr. Alonso Sanchez, portavoz del Grupo municipal del PP formula una pregunta en relación con un anterior acuerdo del Pleno en que se ratificó aprobándose un Decreto de la Alcaldía para demandar a la Diputación Provincial en la Ordenanza de Gestión del Servicio de Residuos urbanos, ya que según sus noticias el Ayuntamiento de Armilla también la ha impugnado y ha sido desestimada su demanda y condenada en costas; y si el equipo de gobierno piensa seguir adelante con la demanda a la vista de lo sucedido con el Ayuntamiento de Armilla. El Sr. Alcalde responde que él cree que no se trata de

la misma demanda , y que eran motivos diferentes según los propios servicios jurídicos; la misma aun no se ha formalizado y se hara según se entienda o no la viabilidad de la misma en un porcentaje razonable , pero de todas formas no ve razonable el aumento del pago del servicio sin que haya ninguna mejora. El que se siga o no se vera en base al informe de nuestros servicios jurídicos.

Por el Sr. Conteras Parody, Concejal del grupo político municipal del PP, se formula un ruego en relación con la ubicación del recinto ferial este año que no es del gusto de quienes viven próximos al lugar por lo que él preguntó en la Comisión Informativa si no se podría instalar en otro lugar, ya que habiéndolo comparado con el lugar donde estuvo el año pasado ahora en el espacio perimetral comprueba que afecta a más viviendas. Sugiere otra ubicación como la rotonda del Ventorrillo donde hay un transformador y molesta menos.

El Sr. Sanchez Cabrera , Concejal Delegado de Cultura, Deportes y Fiestas , indica que este tema se estudió y otras opciones y a petición de nuestros trabajadores , por los m2 necesarios, acceso a agua, etc... fue el que se propuso como más favorable para el Ayuntamiento, y que en el del año pasado se cortaba la comunicación Cúllar Vega – Ventorrillo y que afectaba a más domicilios.

Sobre este ruego se mantiene un cambio de impresiones y de debate manteniéndose en el mismo los argumentos que se han señalado.

Finalmente por el Sr. Alcalde se realiza una invitación todas y todos Concejales y Concejales para asistir a los distintos actos recogidos en Programa de Fiestas de San Miguel de 2013, y agradece el excelente trabajo realizado en la organización de las mismas por el Sr. Concejal Delegado de Cultura, Deportes y Fiestas

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario